

SEÑOR VARTO VENTID  
MARAVES DE ANO DE MIL  
NUECIENTOS Y OCHENTA  
Y SEIS.

en este acuerdo, y en del tenor siguiente

## Aquí el memorial.

La Ciudad, haviendolo oydo, y confesado, sobre los acuerdos, y  
Castas, que cita, temiendo presente el veridico hecho de toda su  
narrativa, que no se expuso aere Ayuntamiento en el que celebra  
a diez de mes de Julio del año proximo pasado, ni menor al R. y  
Supremo Consejo de Castilla, como se evidencia de la relacion, que se hace  
en dicho Real Despacho, con todas las circunstancias, y tan particular  
mente como de ellos consta; Viendo cierto dexo a disposicion del Señor  
Dn. Antonio Oterredia Marquer del Rasal, Corregidor que fue desta  
Ciudad, para la Cobertura del Expediente de Granones tres mil Cincuen  
ta y tres R. vellon, que dicho Señor Conde por su carta de tres de  
Novio proximo pasado, de que avi mismo se ha hecho relacion  
y que en la misma forma los Señores Dn. Juan Carrillo, y Dn. Jo  
seph Fontes recidiores Comisarios nombrados para el Cortexo de ten  
nirado adho C. al tiempo de su viaje, y partida desta Ciudad  
ala yntendencia de Aragon, tienen averiguado, y manifestado va  
rias veces, dieron adho Dn. Pedro Jassoado las ordenes correspon  
dientes para los gastos en las prevenciones, que hizo, y que vieron dichos  
Señores ademas de ser publico, y notorio, por lo que se le deben abo  
nar los referidos Cienientos R. los que en su defecto los paga  
rian de su bolsillo; Viendo igualmente cierto, que esta Ciudad  
acostumbra librar a los oficiales, que sirven en la Secretaria  
de Ayuntamiento quando pasan a examen, Cincuenta Ducados  
por ayuda de Costa, para los gastos de su viaje, y a algunos cientos